

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL DEL
ALUMBRADO PÚBLICO DE TULEBRAS**

En Tulebras, a 23 de octubre de 2.017.

REUNIDOS:

- De una parte, Dña. Teresa Torres Fernández, con D.N.I. nº 16.007.549-D, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Tulebras, asistida de la Secretaria de la Corporación Dña. Izaskun Zozaya Yunta, que da fe del acto.

- De otra parte D. Fernando Huidobro Ruiz, con D.N.I. nº 17.213.100 S, ingeniero, con domicilio en C/Ramiro II El Monje 4 de Zaragoza (Aragón).

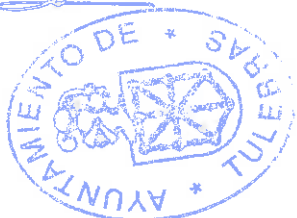
OBRAN:

-Dña. Teresa Torres Fernández en nombre y representación del Ayuntamiento de Tulebras, en calidad de Alcaldesa Presidenta.

-D. Fernando Huidobro Ruiz, en nombre y representación de la mercantil RIOS RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B 31745177 y domiciliada en el Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, parcela 12 de Fustiñana (Navarra). La representación de la empresa, la ostenta el Sr. Huidobro en virtud del poder otorgado a tal efecto por la mercantil ante el Notario de Tudela Juan Pedro García-Granero Márquez, fechado el 12 de mayo de 2.016, protocolo núm.516.

La mercantil declara no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad ni incapacidad de las determinadas por las disposiciones vigentes aplicables.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para contratar en la representación que respectivamente ostentan, y se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse, en cuya virtud ESTABLECEN:



(Handwritten signatures and vertical text)
RIOS RENOVABLES S.L.
C.I.F: B31745177
Pol. Industrial Santos Justo y Pastor, Parcela 12/78
31511 Fustiñana (Navarra)
Tfno. 948 84 00 56 - Fax. 948 84 05 66

ANTECEDENTES:

1) Con fecha 5 de Septiembre, la Directora General de Industria y Energía e Innovación dictó Resolución 142E/2017, mediante la que se realizaban concesiones en la convocatoria de ayudas a la promoción de la eficiencia energética, a la implementación de energías renovables y al impulso de la movilidad eléctrica en las entidades locales, concediendo en ella una Ayuda al Ayuntamiento de Tulebras de 25.495,63 € para la realización de la Renovación Parcial del Alumbrado Público.

2) En previsión de lo anterior, el Ayuntamiento de Tulebras, reunido en Pleno celebrado el 4 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación del presupuesto para el 2.017 en orden a procurar la ejecución de la obra subvencionada.

Seguidamente se acordó iniciar el procedimiento de licitación para la selección de contratista que ejecutara las obras de Reforma parcial del alumbrado público de Tulebras, mediante el procedimiento Negociado Sin Publicidad, aprobando para ello los pliegos de condiciones técnicas y administrativas correspondientes y delegando en la Sra. Alcaldesa, asistida por la Secretaria, tanto las actuaciones preparatorias de la licitación como la adjudicación del concurso, señalando que ésta última no podrá llevarse a cabo en tanto en cuanto no exista consignación presupuestaria para ello.

3) En consecuencia mediante Resolución de Alcaldía 29/2017, de 10 de octubre de 2.017, y tras la conclusión del procedimiento de licitación seguido para la elección del contratista, resultó adjudicataria la empresa firmante, la cual debería ejecutar la obra conforme a la Auditoría de Eficiencia Energética redactada por Miguel Angel Gil Amigot, en mayo de 2017 como profesional contratado por la mercantil IMAGA INGENIEROS S.L, y por la cantidad de 33.735,37 €, (40.819,80 €, IVA incluido).

4) Habiendo culminado el plazo obligado de 10 días de suspensión de la licitación establecido en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos de Navarra y obrando en el expediente la documentación necesaria al objeto de la celebración del presente contrato;

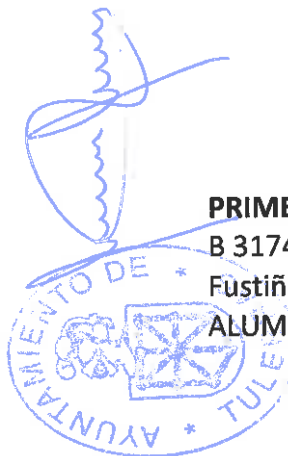
Conviene ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicataria, el presente contrato de ejecución de obras, y lo formalizan en el presente documento, y por consiguiente,

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN:

PRIMERO.- La mercantil adjudicataria RIOS RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B 31745177 y domiciliada en el Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, parcela 12 de Fustiñana (Navarra), se obliga a la ejecución de las obras de "REFORMA PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE TULEBRAS", conforme a la Auditoría de Eficiencia Energética



RIOS RENOVABLES S.L.
C.I.F: B31745177
Pol. Industrial Santos Justo y Pastor, parcela 12/76
31510 Fustiñana (Navarra)
Tfno. 948 84 00 56 - Fax. 948 84 05 67



redactada por Miguel Angel Gil Amigot, en mayo de 2017 como profesional contratado por la mercantil IMAGA INGENIEROS S.L.

SEGUNDO.- El precio por el que el adjudicatario se compromete a la realización de las obras recogidas en el párrafo anterior es de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS, IVA NO INCLUIDO, (40.819,80 €, IVA incluido).

TERCERO.- Dadas las exigencias de la convocatoria recogidas en la Resolución 142E/2017, la Directora General de Industria y Energía e Innovación por la que se realizan concesiones en la convocatoria de ayudas a la promoción de la eficiencia energética, a la implementación de energías renovables y al impulso de la movilidad eléctrica en las entidades locales, las obras deberán estar finalizadas y facturadas antes del 31 de Octubre.

CUARTO.- La mercantil queda sujeta a ejecutar las obras conforme a las prescripciones técnicas recogidas en la Auditoría de Eficiencia Energética redactada por Miguel Angel Gil Amigot, en mayo de 2017 como profesional contratado por la mercantil IMAGA INGENIEROS S.L., así como al pliego de condiciones básicas que acompañaban la invitación y aprobadas al efecto por el Pleno de la Corporación, así como a la propia oferta presentada por la adjudicataria.

De igual modo el Ayuntamiento de Tulebras queda obligado al cumplimiento de los documentos recogidos en el párrafo anterior y que se unen como parte inseparable al presente contrato.

QUINTO.- En lo no previsto en el mismo, ambos contratantes se someten expresamente y en primer lugar, a la normativa foral de contratos públicos y, subsidiariamente a los preceptos de aplicación de la normativa estatal de contratos del sector público.

Y, para que conste y surta efectos, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, la Secretaria, que doy fe.-

La Alcaldesa Pdta.

La Adjudicataria.

La Secretaria.



RIOS RENOVABLES S.L.
C.I.F: B31742177
Pol. Industrial Santos Justo y Pastor, Parcela 1273
31510 Fustiñana (Navarra)
Tfno. 948 84 00 56 - Fax. 948 84 05 61